1001-31-3

Fecha: noviembre de 2022

Ciudad: Acacias – Meta

Nombre de Auditoría / Seguimiento: Seguimiento Austeridad del Gasto, Tercer Trimestre 2022 (comprendido julio - agosto - septiembre 2022)

Vigencia de Auditoría / Seguimiento: *2022*

Introducción

La ley 87 del 29 de noviembre de 1993 define la Oficina de Control Interno como uno de los componentes del Sistema de control Interno encargado de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles.

La Oficina de Control Interno del Municipio de Acacias – Meta, dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1998 y Decreto 0984 de 2012 en su "ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares."

Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público". Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público." Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público." Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"

Ley 80 de 1993 - "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Ley 1150 de 2007 - "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos". Ley 1474 de 2011 - "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Ley 734 de 2002 - "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único" Artículo 34 "Deberes", numeral 21. "Vigilar y salvaguardar

los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados"

DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 07 - 29 NOV. 2016 ASUNTO: GASTOS DE VIAJE Y VIÁTICOS - PLAN DE AUSTERIDAD - PARA: RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL "Exceptúese del límite del 10% establecido en el numeral 2, literal b), sub numeral i) de la Directiva Presidencial 01 de 2016 los gastos relacionados con las operaciones militares y de policía."

DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 - 9 NOV. 2018 Dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las siguientes directrices
En desarrollo y cumplimiento de los seguimientos y monitoreo programados para la vigencia Fiscal 2020, la Oficina de Control Interno de la alcaldía de Acacias, realizará la Auditoria / Seguimiento a la Austeridad del Gasto en la Administración Municipal.

1. Objetivo General

Verificar el cumplimiento por parte de la Alcaldía de Acacias – Meta, de las normas de Austeridad del Gasto, dictadas por el Gobierno Nacional, y en particular, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.

2. Objetivos Específicos

- Verificar el consumo mensual de telefonía fija y móvil adscrita a las diferentes dependencias de la Alcaldía del trimestre en Revisión.
- Verificar y analizar el consumo mensual de servicios públicos (Agua, Energía, Internet, Línea Gratuita.) Del Trimestre en Revisión
- Determinar los valores de gastos mensuales de Servicios de Personal Asociados a la Nómina del periodo en Revisión
- Determinar el valor mensual de Contratación de Prestación de Servicios.
- Verificar el consumo mensual de Combustible en los Vehículos y maquinaria oficial.

3. Alcance

A efectos de cumplir con los objetivos propuestos, este seguimiento tiene el propósito de cotejar los gastos presentados por la Administración Municipal.

La verificación del cumplimiento de las normas de Austeridad del Gasto, corresponde a la Información enviada de los meses de julio – septiembre 2022

4. Metodología

Para el cumplimiento del objetivo se solicitó la información a la Oficina de Secretaría Administrativa y financiera sobre consumos mes a mes de los diferentes servicios públicos.

A la Oficina de Almacén se solicitó los valores del consumo de combustible de vehículos y maquinaria.

Recursos Humanos de los valores de gastos mensuales de servicios de personal Asociados a la Nómina.

Además, se solicitó a la Oficina de contratación sobre los valores de los contratos de Prestación de Servicios, Convenios, contratos de publicidad que se presentaron durante el tercer trimestre 2022.

5. Resultados.

5.1. Servicios Públicos

5.1.1Gastos Servicios Públicos.

- Gastos de Servicios Agua (Aseo – Alcantarillado)

INFORMACIÓN SERVICIO ACUEDUCTO JULIO A SEPTIEMBRE 2022	
MES	**VALOR PAGADO EN EL MES pesos ($)**
JULIO	3.250.125,00
AGOSTO	5.760.600,00
SEPTIEMBRE	4.321.152,00
TOTAL	**13.331.877,00**

Gastos trimestre AAA

Tercer Trimestre
$13.331.877,00

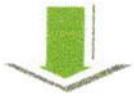

Segundo Trimestre
$16,138,737.00

Durante el TERCER trimestre 2022 se registró un gasto total en servicios de agua (Aseo – Alcantarillado) por valor de **$13.331.877.00**, analizando el gasto por mes se evidenció que en el mes de agosto se presentó mayor consumo $5.760.600

5.1.2 Gasto Servicio Luz – Energía

INFORMACIÓN SERVICIO ENERGÍA JULIO A SEPTIEMBRE 2022	
MES	**VALOR PAGADO EN EL MES pesos ($)**
JULIO	36,341,570.00
AGOSTO	38,078,070.00
SEPTIEMBRE	37,990,850.00
TOTAL	**112,410,490.00**

Durante el tercer trimestre 2022 se registró un gasto total en servicios de energía por valor de $112.410.490 analizando el gasto por mes se evidenció que en el mes de agosto se presentó mayor consumo $38.078.070

Gastos trimestre Energía

Tercer Trimestre
$ 112.410.490.00

Segundo Trimestre
$ 104,838,128.00

5.1.3. Asignación y uso de teléfonos fijos, móviles e internet.

INFORMACIÓN SERVICIO TELECOMUNICACIONES JULIO A SEPTIEMBRE 2022	
MES	**VALOR PAGADO EN EL MES pesos ($)**
JULIO	8,313,932.44
AGOSTO	8,296,581.63
SEPTIEMBRE	8,266,267.98
TOTAL	**24,876,782.05**

El tercer trimestre 2022, se registró un gasto total en servicios de Telefonía por valor de $25.876.872.05, analizando el gasto por mes se evidenció que en el mes de julio se presentó mayor consumo $8.313.932.44

Gastos trimestre Telecomunicaciones

Tercer Trimestre
$ 24.876.782.05

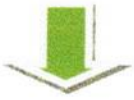

Segundo Trimestre
$ 25,797,479.47

GASTO TOTAL SERVICIOS PUBLICOS SEGUNDO TRIMESTRE / JULIO A SEPTIEMBRE 2022	
SERVICIO	**TOTAL PAGADO $**
JULIO	47,905,627.44
AGOSTO	52,135,251.63
SEPTIEMBRE	50,578,269.98
TOTAL	**150,619,149.05**

En el gasto total de servicios públicos se evidencia Incremento total de $150.619.149.05 comparado con el segundo trimestre que reflejo $146.774.344,47.

5.1.4 Gastos Combustible Vehículos y otra Maquinaria

La Alcaldía de Acacias cuenta actualmente con el parque automotor y demás maquinaria que se identifica en el siguiente cuadro:

INFORMACIÓN COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES VEHICULOS JULIO A SEPTIEMBRE 2022	
MES	**VALOR PAGADO EN EL MES pesos ($)**
JULIO	0
AGOSTO	0
SEPTIEMBRE	10,488,698.00
TOTAL	**10,488,698.00**

Según la información analizada se presenta un consumo total en el segundo trimestre 2022, en combustible y lubricantes por un valor total que corresponde a $10.488.698, De acuerdo al cuadro anexo se evidencia que la camioneta con placas OJY 453, adscritas a Despacho presentó el mayor consumo de combustible durante los meses analizados, refleja un valor total que asciende a $1.970.171

Gastos Segundo trimestre Combustible

Tercer Trimestre
$ 10.488.698

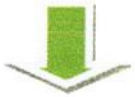

Segundo Trimestre
$ 22.286.043

5.1.5. Servicios de Personal Asociados a la Nómina.

GASTOS DE SERVICIOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA				
AÑO: 2022 SEGUNDO TRIMESTRE				
MES	NÚMERO DE FUNCIONARIOS ASOCIADOS A LA NÓMINA (Cantidad)	NUMERO DE FUNCIONARIOS DISFRUTE DE VACACIONES	NUMERO DE REEMPLAZOS DE VACACIONES/ INCAPACIDADES	VALOR PAGADO EN EL MES (pesos $)
JULIO	156	7	1	722,265,802
AGOSTO	152	12	0	563,984,284
SEPTIEMBRE	155	7	0	504,540,613
TOTAL				**1,790,790,699**

Gastos Segundo trimestre nomina

Tercer Trimestre
$ 1.790.790.699

Segundo Trimestre
$1.804.509.786

El gasto de personal asociados a la nómina en el Tercer trimestre de 2022 fue de $1.790.790.699 inferior al segundo semestre que represento $1.804.509.786.

6. Conclusiones

Una vez terminado el Seguimiento al procedimiento de Austeridad de la Alcaldía de Acacias 2022 se determina que:

Los servicios públicos son erogaciones contables que deben ser llevadas siempre con responsabilidad y compromiso de austeridad del gasto.

Si bien la administración presenta pagos a establecimientos se aplicaron controles y medidas de austeridad, que permitieron disminuciones en el gasto público.

7. Recomendaciones

Teniendo en cuenta los resultados anteriores la Oficina de Control Interno se permite hacer las siguientes Oportunidades o Acciones de Mejora:

- Que se implemente un plan de austeridad y de Gestión Ambiental con ocasión del Decreto 371 del 8 de abril de 2022
- Continuar aplicando las Políticas de Austeridad del Gasto Público impartidas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 371 del 8 de abril de 2022 y en especial del artículo 4 concerniente a que las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Sólo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.
- Que se implementen y/o actualicen políticas de ahorro de energía, agua y reciclaje para disminuir costos y contribuir a menor impacto ambiental.
- Que se haga seguimiento al consumo de combustible con el fin de disminuir el gasto del mismo.

ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ MEDINA
Jefe de Oficina Control Interno

EFRAIN GONZALEZ QUITIAN
Responsable del Seguimiento

Proyectó: Efraín González Quitián
Apoyo profesional.
Revisó: Albeiro Humberto Sánchez Medina
Jefe Oficina de Control Interno